

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE REMISIONES FORESTALES: TRÁMITE SUBSECUENTE (03-020-A)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES, FIRMAS Y DOMICILIO DE PARTICULARES

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR

A handwritten signature in dark ink, consisting of a horizontal line followed by a large, stylized loop and a vertical stroke.

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 284/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP.08-2017/1437

BITÁCORA: 08/G1-1338/03/17

Chihuahua, Chihuahua, 27 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ANTONIO PEREZ CEBALLOS
P.P. MESA DE ALAZAN BALAZO
CHIHUAHUA, 27/03/17

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2011/173 de fecha conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. MESA DE ALAZAN BALAZO., Guachochi, D-08-027-MES-004/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 38.689 Metros cúbicos rollo	4	1	4	17033994	17033997
P. P. MESA DE ALAZAN BALAZO., Guachochi, D-08-027-MES-004/11, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 10.712 Metros cúbicos rollo	1	1	1	17033998	17033998
P. P. MESA DE ALAZAN BALAZO., Guachochi, D-08-027-MES-004/11, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 9.495 Metros cúbicos rollo	1	1	1	17033999	17033999
P. P. MESA DE ALAZAN BALAZO., Guachochi, D-08-027-MES-004/11, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 3.604 Metros cúbicos	1	1	1	17034000	17034000

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO
BRP/GAHS/RACQ

